



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



# ANEXO TÉCNICO PARA LA “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM”.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



## 1. ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Centros de Transferencia Modal tienen asignadas las labores de mantenimiento general, así como diseñar, planear y ejecutar políticas, programas y acciones que se refieren al, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana que le son encomendados para los CETRAM en la Ciudad de México.

Así mismo, se reconoce y surge la necesidad de identificar los riesgos a los cuales se encuentra propenso los CETRAM, derivando en el análisis de seguridad al interior y exterior del Cetram para salvaguardar la integridad de las personas usuarias y poner en marcha las acciones de prevención necesarias para la reducción de riesgos en los Cetram, culminando con las actividades de mantenimiento correctivo, así como la colocación de señalamiento vertical y horizontal de acuerdo con las normas vigentes, extintores con certificado del proveedor, croquis de rutas de evacuación, sistema de alertamiento sísmico, puntos de reunión y menor riesgo, adecuación de botiquín de primeros auxilios, incorporación de brigadas multifuncionales, con la finalidad de generar el Programa Interno de Protección Civil.

Todas estas acciones encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los CETRAM de la Ciudad de México.

De lo anterior, se hace necesaria la convocatoria de empresas que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia específica para implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil en los CETRAM, para el proceso de planeación, evaluación y estrategias, con el fin de reducción y control de riesgos de acuerdo con el Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la realización de la "ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM" es generar un programa de Análisis de Riesgos internos y externos a los CETRAM, Plan de reducción de riesgos, proporcionar equipamiento, zonificación, plan de contingencia, plan de continuidad de operaciones, diagnóstico de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, capacitación del personal y la elaboración del PIPC que según los CETRAM a intervenir y cumplan con los requisitos de la última publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México, se registren y capturen los PIPC que correspondan ante la SGIRPC. Lo anterior, previa validación por el área requirente una vez entregado y revisado cada diagnóstico con los planos, costos y documentación que se genere.

Respecto a los CETRAM que no cumplan con los Requisitos mencionados para el PIPC se deberá entregar un diagnóstico, planos costos y documentación que se genere, por CETRAM que indique las necesidades a cubrir con el fin de que en un futuro se subsanen y esos PIPC se registren y capturen ante la SGIRPC, incluyendo una tabla de lo que se tiene cumpliendo.

Durante la duración del contrato, el ORT solicitará a la Secretaría de Obras y Servicios y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la documentación necesaria que garantice el funcionamiento seguro y bajo normativa de sus instalaciones al interior de los CETRAM, donde el documento de solicitud y/o respuesta emitido por ambas dependencias señaladas, sea capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil.



Respecto a los permisionarios o particulares que tengan concesionados espacios dentro de los CETRAM, el ORT solicitará Constancia de Seguridad Estructural, visto bueno de seguridad operativa, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde, el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados será capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil.

Para aquellas instalaciones de carburación, gaseras y gasolineras con contrato vigente, el ORT les solicitará la Constancia de Registro de su Programa Interno de Protección Civil, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados sea capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil.

Lo anterior, permitirá identificar las zonas de riesgo y así brindar condiciones de seguridad para las personas usuarias en los espacios físicos que albergan los CETRAM que serán intervenidos, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, eficiente y accesible a toda la población; diseñando y ejecutando, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, contingencias ambientales, así como la atención de emergencias.

Asimismo, garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la supervisión y la coordinación de acciones que sobre la materia realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Local mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

La observancia, elaboración, revisión y actualización de los programas es obligatorio en los términos que establece la última publicación vigente mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, referente al Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Términos de Referencia para los CETRAM.

Los PIPC contendrán un estudio integral, detallado y minucioso de los inmuebles mencionados más adelante y de los cuales se anexan planos, mismo que se realiza en materia de Gestión Integral de Riesgos para salvaguardar la integridad física de las personas usuarias que se encuentren en ellos.

La "ELABORACION DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL EN DISTINTOS CETRAM" será un instrumento de planeación y operación para atender problemas derivados de la interacción de los Fenómenos Perturbadores en una zona o región determinada o determinables de la Ciudad de México, que involucran a grupos de población específicos y en condiciones de vulnerabilidad, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, incorporando además el enfoque de Riesgos por Cambio Climático.

Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración e integración del PIPC, así como para su captura en la Plataforma Digital a través de un ROPC o ROPC Institucional.

Elaborar y capturar el PIPC, a través de un ROPC, en la Plataforma Digital administrada por la Secretaría.



Capacitar a todo el personal y a las personas integrantes de la brigada multifuncional, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, conforme a los presentes Términos de Referencia.

El responsable de la supervisión operativa de cada uno de los Centros de Transferencia Modal, conforme al Manual Administrativo del Organismo Regulador de Transporte, será la Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia en conjunto con los Jefes de Unidad Departamental de Supervisión Operativa adscritos a ella y los Enlaces responsables de cada CETRAM.

### 2.1 Marco Jurídico

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia, deberán consultarse las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas, Avisos Acuerdos y otras Publicaciones, descritas en la Gaceta Oficial No. 1422 del día 13 de agosto de 2024.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante por contratar prestara sus servicios en los CETRAM:

No.	Cetram	Superficie en m2	Usuarios aproximados	Datos Generales (Ubicación)
1	Mixcoac	8,902	15,000	Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910
2	Xochimilco (Fco. Goitia)	7,972	2,000	Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050
3	Huipulco	16,182	20,000	Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxpa, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370
4	Zapata	8,734	115,000	Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310



No.	Cetram	Superficie en m2	Usuarios aproximados	Datos Generales (Ubicación)
5	Universidad	22,587	200,000	Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Hureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369
6	Taxqueña	26,383	400,000	Calzada Taxqueña, esquina Canal de Miramontes y Cerro de Jesús, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200
7	Santa Martha	23,769	80,000	Distribuidor Vial Santa Martha, entre Carretera Libre México-Puebla y calle Generalísimo Morelos, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510
8	Constitución de 1917	38,973	200,000	Eje 8 Sur-Calzada Ermita Iztapalapa S/N, entre calle Hortensia y Anillo Periférico, Canal de Garay, Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09830
9	Central de Abasto	16,058	45,000	Central de Abasto, Eje 6 Sur esquina Javier Rojo Gómez, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040
10	Tepalcates	7,246	45,000	Calzada Ignacio Zaragoza entre Gral. Antonio de León y Telecomunicaciones, Col. Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09210
11	Periférico Oriente	13,269	1,000	Av. Tláhuac y Periférico Oriente (Av. Canal de Garay), entre las colonias El Vergel y La Esperanza, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780
12	Tláhuac	27,306	55,000	Av. Tláhuac, s/n, entre las colonias Santa Cecilia y San



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



No.	Cetram	Superficie en m <sup>2</sup>	Usuarios aproximados	Datos Generales (Ubicación)
				Pedro Tláhuac, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13460
13	Politécnico	14,930	120,000	Av. 100 metros (Eje Central) esquina Poniente 152, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07720
14	Tacuba	11,400	130,000	Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410
15	Indios Verdes	64,714	1 millón	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticoman, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369
16	Potrero	7,053	30,000	Av. Insurgentes Norte entre las calles Victoria y Necaxa, Col. Capultitlan, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07370
17	Deportivo 18 de Marzo	10,307	45,000	Av. Insurgentes Norte entre Montiel y Ricarte, Col. Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07300 y 07020
18	Puerto Aéreo	10,538	135,000	Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza
19	Chapultepec	30,233	500,000	Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las Colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850 y



No.	Cetram	Superficie en m2	Usuarios aproximados	Datos Generales (Ubicación)
				06140
20	Pantitlán	88,949	1,300,000	Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670
21	Tacubaya	4,702	115,000	Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo y Parque Lira, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870
22	Zaragoza	21,347	185,000	Calzada Ignacio Zaragoza entre calle 57 y calle 75, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730
23	Buenavista	7,302	27,000	Av. Mosqueta (Eje 1 Norte) y calle de Jesús García y Juan Aldama, Col. Buenavista. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se señalará, de forma breve y puntual, las características físicas generales del inmueble donde esté ubicado el CETRAM, las cuales de manera enunciativa y no limitativa se mencionan a continuación:

- Año de construcción;
- Tipo de estructura predominante (indicar si se trata de estructuras de concreto, estructuras de acero y compuestas, o estructuras de mampostería);
- Nivel en el que se encuentra, tipo de estación y acceso (superficial, elevada o subterránea); d) Metros cuadrados de superficie y metros cuadrados de construcción; y,
- Instalaciones hidrosanitarias, conforme a lo siguiente:
  - Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuentan los Centros de Transferencia Modal:

Sistema de abasto:

Toma Directa	Toma Compartida	Tandeo
--------------	-----------------	--------



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Equipos de distribución.

Hidroneumaticos	Bombas	Bomba contra incendio.
-----------------	--------	------------------------

Tipo de Desagüe

Fosa Séptica	Planta de tratamiento	Trampa de grasas
Directo a drenaje total	Otros (especificar)	

Tipo de Tubería Hidráulica

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro Galvanizado.	Otros

Tipo de tubería sanitaria.

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro Galvanizado	Otros

Depósitos de almacenamiento y regulación.

Cisterna	Tinacos	Cisterna contra incendio
Cisterna Pluvial	Otros (especificar)	

Mantenimiento preventivo de la instalación hidráulica y sanitaria general.

Diario	Semanal	Quincenal
--------	---------	-----------



Mensual	Anual	Ninguno
---------	-------	---------

- Instalaciones eléctricas conforme a lo siguiente

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuentan en los CETRAM

Tipo de acometida

Monofásica	Bifásica	Trifásica
No cuenta con electricidad		

Sistema de Acometida

Aérea	Subterránea	
-------	-------------	--

Distribucion de Energia

Tablero de Distribución	Paneles	Directa
-------------------------	---------	---------

Sistema de Protección

Fusible	Disyuntor o breaker eléctrico	Sistema de Puesta a Tierra
Para rayos		

Sistema de canalización eléctrica

Empotradas o Adosadas	Subterráneas	Aéreas
-----------------------	--------------	--------

Tipo de material del sistema de canalización eléctrica

Metálicas	No metálicas-flexibles	Sin canalización.
-----------	------------------------	-------------------



Energía de Respaldo

Plantas de emergencia	Subestación eléctrica	Ninguno
-----------------------	-----------------------	---------

Sistemas Alternos

Fotoceldas	Placas Solares	Regulador de Carga
Baterías Solares	Otro (especificar)	

Mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica general.

Diario	Semanal	Quincenal
Mensual	Anual	Ninguno

Descripción breve del cuarto de máquinas y condiciones del mismo, en caso de contar con este;

Descripción breve de elevadores de personas y de carga y condiciones de los mismos, en caso de contar con ellos; y, descripción breve de instalaciones especiales o especializadas de los CETRAM y condiciones de las mismas, en caso de contar con ellas.

**Conformación del Comité Interno de Protección Civil Central**

El Comité deberá conformarse de la siguiente manera:

- El Coordinador General del Comité Interno de Protección Civil será el subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de acuerdo al Manual Administrativo.
- La suplencia de la coordinación General de los CETRAM, corresponderá a la persona de nivel inmediato inferior al responsable conforme a la estructura. Se formará una brigada multifuncional.
- Se formará una brigada multifuncional con el personal que se encuentre distribuido en cada uno de los CETRAM.

Las funciones de la Cuadrilla Multifuncional estarán definidas conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1422 el día 13 de agosto de 2024.

**Capacitación.**

Establecer los conocimientos y contenidos temáticos para los procesos de capacitación a los cuales deberán alinearse los cursos de formación señalados en materia de gestión integral de riesgos y protección



civil con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas y de preparación, incrementando la capacidad individual y colectiva, para así iniciar, prolongar y complementar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes de los integrantes de las brigadas de Protección Civil, de acuerdo a la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil.

La capacitación de la Brigada multifuncional establecida en el PIPC deberá ser proporcionada por el ROPC registrado y autorizado por la Secretaría, quien a su vez está obligado a entregar las constancias correspondientes.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación para el Comité y las brigadas de protección civil estará a cargo del ROPC o ROPC Institucional, mismo que deberá incluir temas para la inclusión, la atención a las personas con discapacidad, igualdad y no discriminación; en tanto que la implementación será responsabilidad de quien esté a cargo de la administración, operación y funcionamiento de los CETRAM.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación del Comité y brigadas estará avalada por el ROPC o ROPC Institucional en conjunto con el área designada de acuerdo al Manual Administrativo de cada uno de dichos sistemas de transporte.

Los CETRAM deberán disponer de un Programa Anual de Capacitación para las personas brigadistas de protección civil que, considere al menos los siguientes temas de acuerdo con el artículo 190 de la Ley:

- a) Básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios;
- b) Básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios; c) Básico, intermedio y/o avanzado de comunicación;
- c) Básico, intermedio y/o avanzado, de evacuación y repliegue; y,
- d) Comité Interno de Protección Civil.

**El Programa Anual de Capacitación contendrá:**

Duración de los cursos y su período de ejecución, el cual no podrá ser menor a lo que establezca la Norma Técnica **NT- SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya; y,

El nombre de la persona responsable del programa.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA “ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM”**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Se deberá entregar a la entidad a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los horarios y días laborales serán de las 8 a las 17 horas de lunes a domingo, de acuerdo al catálogo de actividades por Cetram descrito en el siguiente punto.

## 6. CATÁLOGO DE CONCEPTOS



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Diagnóstico de necesidades para cumplimiento del PIPC de los CETRAM enlistados.		
2	Suministro y colocación de Alerta Sísmica (ya descrita)	Servicio	1
3	<p>Suministro y colocación de Poste de 17 metros Poste cónico para alumbrado de 17 m de altura, construido en lámina de acero de alta calidad calibre 3/16" manufacturado en rolado en frío con alta resistencia, en 2 piezas, reforzado con un arillo de espesor mínimo de 3/16" con altura de 3". La base es una placa de acero con espesor mínimo de 1" con 0.60 m por lado, barrenos de 1 1/4" de diámetro con distancia intercentros de 0.35 m, deberá tener en la parte inferior un registro de 0.15 m x 0.12 m para conexiones, con tapa de acero calibre 3/16" a 0.50 m de altura de la base del poste.</p> <p>El poste deberá estar cubierto con primario para evitar corrosión y pintado con esmalte alquidálico en color gris Oxford. el precio unitario incluye: el suministro de los materiales, el montaje, la fijación, el plomeo, los acarrees horizontales y verticales al sitio del servicio, la mano de obra, la herramienta, el equipo, el equipo de seguridad, la señalización y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	Servicio	1
4	Suministro y colocación de Base de concreto para poste de 17 metros, Incluye: los materiales, herramienta, preparación de la superficie requerida, limpieza, mano de obra, retiro de material y todo lo necesario para su correcta ejecución (Revisar detalles de armados y preparación anexos)	Servicio	1
5	Suministro y colocación de señalamiento de lámina galvanizada de 75 x 75 cm calibre 16, fondo reflejante grado ingeniería, alta intensidad, pictografía de acuerdo a lo requerido según PIPC. (se requerirá muestra física de dicha impresión para validación)	Servicio	1
6	Suministro y colocación de postes galvanizados de PTR de 2"x 2" x 4mm de cuando menos 3.70 m de largo	Servicio	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
7	<p>Suministro y colocación de pintura fotoluminiscente que forma una película satinada, ligeramente áspera y dura; resistente a disolventes y una gran variedad de agentes químicos.</p> <p>Soporta exposiciones prolongadas a la intemperie (de 4 a 6 años como mínimo), cambios bruscos de temperatura, expansión y compresión sin sufrir alteraciones en el color. La película formada tiene la capacidad de brillar en la oscuridad por un tiempo mínimo de 2 horas, brindando un efecto fotoluminiscente, duradero y seguro</p>	m2	1
8	<p>Suministro y colocación de gabinetes para equipos contra incendio fabricado en lámina calibre 22, con puerta para colocación de cristal, chapa con recubrimiento a base de pintura horneada en color rojo. Gabinete para extintor con capacidad de 4.5 a 6 kg en medidas de 80 x 40 x 23 cm.</p>	Servicio	1
9	<p>Botiquín de primeros auxilios en caja de plástico rígida de color naranja, diseñado para brindar asistencia básica en emergencias. Cuenta con una construcción resistente al agua, al polvo y a golpes moderados. Equipado con dos broches de seguridad, presenta dos charolas abatibles con 8 compartimentos cada una para una organización eficiente.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Leyenda de "PRIMEROS AUXILIOS".</li><li>● Cruz bordada al frente.</li><li>● Dos separadores en su compartimento interno.</li></ul> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Externas: 55 x 32 x 24 cm.</li><li>● Bolsas laterales: 23 x 16 x 6 cm.</li><li>● Bolsa frontal: 44 x 16 x 7 cm.</li></ul>	pieza	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"><li>Internas (compartimento interior): 49 x 29 x 24 cm.</li></ul>		
10	Alcohol en gel, con o sin glicerina al 70%, envasado de 125 ml.	pieza	1
11	Alcohol solución al 96%, envasado de 205 ml.	pieza	1
12	Yodopovidona espuma, envasado de 50 ml.	pieza	1
13	Esfingomanómetro electrónico, de baterías, de muñeca o esfingomanómetro aneroide en adición a estetoscopio simple de una campana	pieza	1
14	Termómetro clínico Con rango de medición de temperatura de entre 35°C a 42° C	pieza	1
15	Oxímetro de pulso, de baterías.	pieza	1
16	Lámpara de diagnóstico, de baterías.	Pza	1
17	Tijeras de trabajo pesado, de manillar plástico	Pza	1
18	Tijeras rectas	Pza	1
19	Pinzas hemostáticas (Kelly), rectas, sistema de cremallera, 14 cm	Pza	1
20	Venda elástica de 5 cm por 5 m, desechable.	Pza	1
21	Venda elástica de 10 cm por 5 m, desechable	Pza	1
22	Venda elástica de 30 cm por 5 m, desechable	Pza	1
23	Gasas simples, estériles, en empaque individual de 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	Pza	1
24	Compresa estéril, empaque individual	Pza	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
25	Gasas simples, no estériles, en empaque plástico, 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	Pza	1
26	Apósito estéril, en empaque individual.	Pza	1
27	Toallitas húmedas antisépticas, en paquete individual	Pza	1
28	Parche estéril para ojos, en empaque individual	Pza	1
29	Tela adhesiva, 2 cm	Rollo	1
30	Cinta Transpore de 2 cm,	Rollo	1
31	Algodón plisado o torundas.	Paquete	1
32	Guantes de látex, unitalla, no estériles.	Paquete	1
33	Guantes estériles, unitalla, en empaque individual	Paquete	1
34	Jeringas de plástico, con aguja de 5 ml	Pza	1
35	Jeringas de plástico, con aguja de 10 ml	Pza	1
36	Solución NaCl 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico,	Pieza	1
37	Abatelenguas, madera o plástico, 12 cm,	Paquete	1
38	Hisopos (aplicadores), estándar, con puntas de algodón	Paquete	1
39	Cubrebocas tricapa desechables,	Paquete	1
40	Goggles lentes de seguridad o careta protectora.	Pza	1
41	Bolsas de plástico resellables con sistema de presión, 500ml	Pza	1
42	<ul style="list-style-type: none"><li>● Bolígrafo para todo tipo de clima</li><li>● Color: OD Verde.</li><li>● Dimensiones: 0.18 x 0.08 x 0.01mts.</li></ul>	Pza	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Peso del Producto: 0.02 Kilogramos.</li><li>• Modelo: OD92</li><li>• La tinta permanente escribe a través de agua, grasa y barro sin formar grumos ni manchas</li><li>• El cartucho para todo clima está presurizado, escribe en temperaturas de -30 °F a 250 °F, bajo el agua (hasta 35 pies) y en cualquier ángulo.</li></ul>		
43	Libreta resistente al agua Medidas: 18,5 x 12 cm. <ul style="list-style-type: none"><li>• Peso: 164 g.</li><li>• 128 páginas / 64 hojas.</li><li>• Color: Amarillo claro con en el patrón universal (cuadros).</li><li>• Material cubierta: Field-Flex.</li><li>• Papel resistente al agua.</li></ul>	Pza	1
44	Linterna de aluminio, recargable 2000 lm	Pza	1
45	Suministro e instalación a la red eléctrica del CETRAM Luminaria De Emergencia Para Exterior De LED, Blanco Preparada para áreas a la intemperie, húmedas que requieren iluminación de emergencia y están sujetas a	Servicio	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p> saturación con agua.</p> <p>La carcasa de policarbonato de diseño contemporáneo es resistente a los golpes, a los arañazos y a la corrosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Voltaje de entrada: 120/277</li> <li>● Watts @ 90 Minutos: 7.5W</li> <li>● Watts de Lámpara: 2.7W</li> <li>● Voltaje de salida: 9.6</li> <li>● Ancho: 10 pulgadas</li> <li>● Longitud: 13 pulgadas</li> <li>● Altura: 13-1/2 pulgadas</li> <li>● Tipo de lámpara: LED</li> <li>● Material de la carcasa: Resistente al fuego (Passes CAL-133)</li> </ul> <p>Incluye materiales para la instalación y conexión a la toma más cercana para su alimentación con el cableado eléctrico calibre 10 identificando color negro para la fase y color blanco para el neutro, así como su aterrizaje a tierra mediante varilla coperware con cable de cobre desnudo calibre 12 para evitar daños a los equipos, empalmes, coples o conectores requeridos, mano de obra y todo lo necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.</p>		
46	<p>Suministro y colocación de detector de humo por haz reflejado, con garantía y mantenimiento de 16 meses posteriores a su instalación.</p> <p>Rango: 5 a 70 m (16 a 230 pies); 70 a 100 m (230 a 328 pies) con el accesorio opcional BEAMLRK o similar</p> <p>Sensibilidad: 25% a 50% de oscurecimiento total en 6 niveles</p> <p>Nivel 1 = 25%</p> <p>Nivel 2 = 30%</p> <p>Nivel 3 = 40%</p>	Servicio	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Nivel 4 = 50%</p> <p>Nivel 5 = 30% a 50% (Acclimate)</p> <p>Nivel 6 = 40% a 50% (Acclimate)</p> <p>Espaciado: 9,1 a 18,3 m (30 a 60 pies)</p> <p>Tiempo de Respuesta: ALARMA: 20 segundos; PROBLEMA: 30 segundos</p> <p>Condiciones de Problema: Obstrucción del haz (oscurecimiento del 96% o más)</p> <p>Alineación inicial inadecuada</p> <p>Límite de compensación automática alcanzado (requiere mantenimiento)</p> <p>En modo de alineación</p> <p>Funciones de Prueba/ Restablecimiento: Filtro de prueba de sensibilidad integrado (BEAM1224S solamente)</p> <p>Filtro de sensibilidad (Escala de incremento sobre reflector)</p> <p>Interruptor de prueba de alarma local</p> <p>Interruptor de restablecimiento de alarma local</p> <p>Capacidad para interruptor de restablecimiento y prueba remota</p> <p>Indicadores: ALARMA - salida remota, LED local (roja)</p> <p>PROBLEMA - salida remota, LED local (amarilla), el patrón de pulsos indica diagnóstico de problema</p> <p>FUNCIONAMIENTO NORMAL - LED local (parpadea en color verde una vez cada 5 segundos)</p> <p>AYUDAS DE ALINEACIÓN - mira óptica (ajuste aproximado), pantalla digital de 00 a 99 (ajuste exacto)</p> <p>RELÉS - alarma; problema</p> <p>SENSIBILIDAD: lectura de datos en pantalla digital para porcentaje de oscurecimiento</p> <p>Incluye materiales para la instalación y conexión a la toma más cercana para su alimentación con el cableado eléctrico calibre 10 identificando color negro para la fase y color blanco para el neutro, así como su aterrizaje a tierra mediante varilla coperware con cable de cobre desnudo calibre 12 para evitar daños a los</p>		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	equipos , empalmes, coples o conectores requeridos, mano de obra y todo lo necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
47	Capacitación en temas de Protección Civil y uso de los elementos del botiquín del personal que se indique en su momento (170)	Servicio	1
48	Suministro y colocación de extintor nuevo de polvo químico seco tipo abc con soporte de pared, según análisis de riesgo de incendio.	Servicio	1
49	Elaboración del Informe de la Identificación y análisis de riesgos internos y externos (incluir gaseras y gasolineras)	Servicio	1
50	Elaboración de Medidas operativas para definir el Plan de reducción de riesgos	Servicio	1
51	Elaboración de Planos de distribución de Equipo contra incendio, rutas de evacuación, adecuaciones geométricas, balizamiento y lo que se detecte en los análisis, por CETRAM, por servicio o actividad	Servicio	1
52	Suministro y colocación de equipamiento y señalamiento vertical y horizontal de acuerdo al análisis y plano de distribución (extintores, detectores de humo, botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, puntos de reunión y menor riesgo y lo que se considere)	Servicio	1
53	Zonificación de los CETRAM indicado	Servicio	1
54	Diagnóstico y opinión técnica de las instalaciones hidrosanitarias y posibles soluciones	Servicio	1
55	Suministro e instalación de postes y alertas sísmicas en CETRAM en que se requiera.	Servicio	1
56	Suministro e instalación de luces de emergencia conectadas a la red eléctrica de los CETRAM que aplique.	Servicio	1



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
57	Diagnóstico y opinión técnica de las instalaciones eléctricas y posibles soluciones	Servicio	1
58	Elaboración de plan de continuidad de operaciones.	Servicio	1
59	Elaboración de Programa de contingencia	Servicio	1
60	Elaboración de Programa Específico de Protección civil, incluyendo capacitación al personal. (170 personas)	Servicio	1

Las cantidades de los elementos enlistados en este catálogo, suministro, colocación, ubicaciones, responderán al resultado del análisis individual de cada CETRAM que se intervendrá, análisis que deberá buscar las mejores ubicaciones al interior de cada CETRAM, considerando la NOM-002-STPS-2010 y el cual deberá contar con valoración previa de la Dirección Ejecutiva de los Cetram.

### CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR PARA LA ALERTA SÍSMICA

Equipos de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico autorizados por la **SGIRPC**.

Con el objetivo de proteger a la población ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales particularmente de sismos, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil promueve la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en diversos puntos de la Ciudad de México.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al Acuerdo\_CTAT\_SE1\_02\_2023 del Comité Técnico de Alertas Tempranas tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2023, realizado el 21 de septiembre de 2023, se publica la lista de los equipos de difusión secundaria que aprobaron las pruebas de la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021.- Sistema de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico y son los únicos que obtuvieron el documento de cumplimiento emitido por la Secretaría.

Equipo	Empresa
SARMEX 11	MDREIECK
MDT 10W	MDREIECK
PA20	MDREIECK
PA400	MDREIECK
SiINA modelo v4r	SMARTI



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Modelo Industrial	ALERTÁNDOTE
Modelo PRO	ALERTÁNDOTE

No.	Prueba	Referencia Norma Técnica
P1	Disponibilidad de canales	4.1 ANSI
P2	Sensibilidad SINAD 12 dB	4.7 ANSI
P3	Sensibilidad de decodificación AFSK	4.8 ANSI
P4	Códigos de área	5.1 ANSI
P5	Activación automática por la señal de alerta sísmica, señalización auditiva empleando el sonido de alerta sísmica y señalización visual que incluya mensajes de texto con la leyenda "Alerta sísmica" con duración igual a 60 segundos. El sonido debe ser intrínseco con el máximo volumen, además deberán activar indicador visual	9.14.1
P6	Prioridad alerta sísmica.	9.14.2
P7	Bitácora con fecha, hora y tipo de mensaje, almacenando al menos los últimos 20 eventos recientes	9.14.3
P8	Tiempo de respuesta de alerta sísmica menor a CINCO segundos con el sonido oficial característico del SASMEX-CDMX. Verificar que el sonido de alerta sísmica solamente responda al código EQW.	9.14.4
P9	Verificar que cuente con salida para antena externa.	9.14.5



No.	Prueba	Referencia Norma Técnica
P10	Indicador visual que muestre que está en condición de recibir la señal de alerta sísmica.	9.14.6
P11	Batería con respaldo mínimo de 4 horas.	9.14.7
P12	Debe incluir manual para el usuario indicando operación, configuración, información sobre soporte y mantenimiento.	9.14.8
P13	Capacidad de configurarse por región y Código de área CDMX.	9.14.9
P14	Se podrán integrar altoparlantes y dispositivos automáticos.	9.14.10
P15	Verificar que cuente con botón de simulacro.	9.14.13

## CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE EQUIPOS DE CURACIÓN.

### Soluciones antisépticas.

Las soluciones de agentes antisépticos son diluciones comerciales aptas para la prevención de infecciones derivadas de lesiones, evitando el desarrollo de agentes infecciosos en las áreas afectadas tras su aplicación local. Existen diversas presentaciones, materiales absorbentes impregnados, así como envases con distintas cantidades, los siguientes son los sugeridos a considerar para un botiquín, a su vez pueden ser añadidos otras, de ser considerado por la persona Responsable Oficial de Protección Civil o Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

### Equipo diagnóstico.

El equipo diagnóstico permite obtener información clínica como signos vitales y contribuir a la atención de una persona lesionada o afectada por enfermedad, por lo que debe considerarse un mínimo en el botiquín, este equipo requiere capacitación para su correcto uso e interpretación de los valores obtenidos.

### Instrumental.

El instrumental médico permite manipular objetos e insumos con mayor seguridad y es útil en la atención de primera respuesta en algunas urgencias.

### Material de curación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL

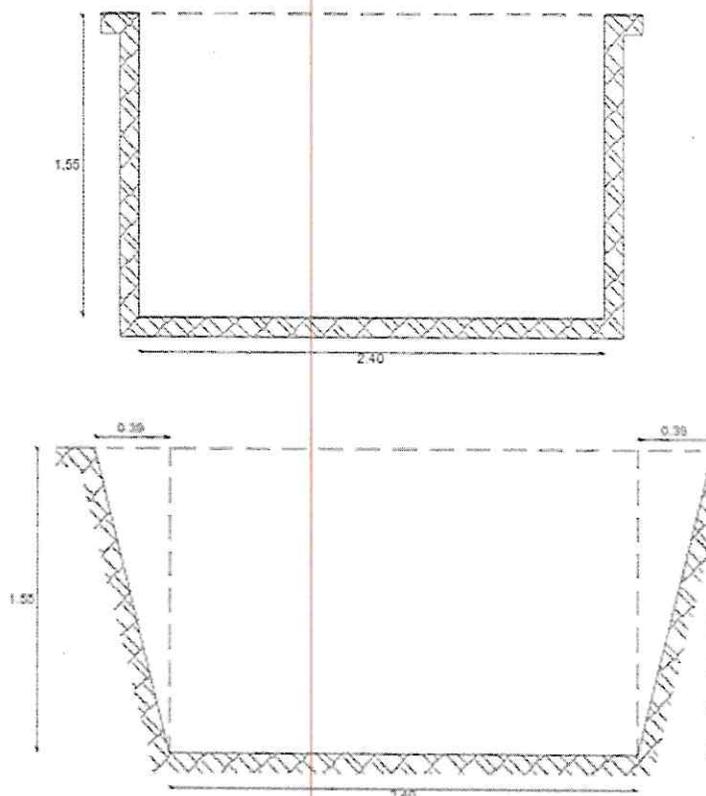


El material de curación es indispensable en el botiquín básico de primeros auxilios, se utiliza para la atención inicial de heridas, quemaduras, prevenir la contaminación de las mismas y para el control de hemorragias.

### DETALLES PARA BASE DE POSTE

El licitante deberá presentar el visto bueno de un Director Responsable de Obra DRO, a la conclusión de la instalación de los postes de alertas sísmicas

Preparación de la zona del servicio para cepa de 2.40 x 2.40 x 1.55 m de profundidad para dado de poste de 17.00 m de altura.

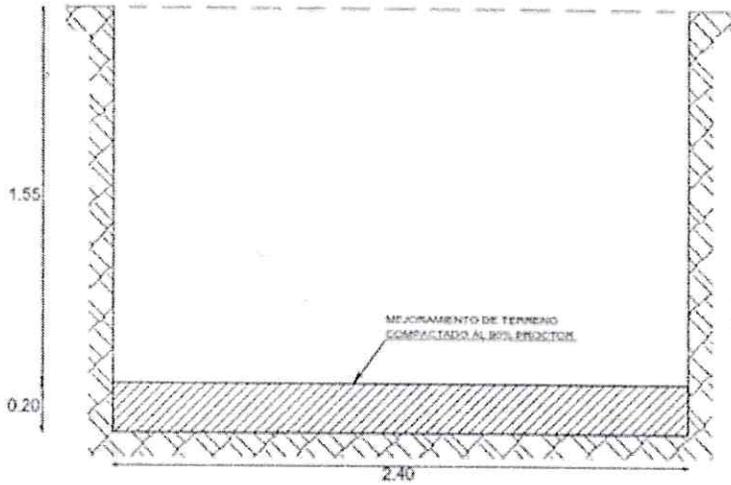


Proceso para el mejoramiento de suelo para recibir cimiento para poste de 17.00 de altura mediante la colocación de capa de tepetate compactado al 90% Proctor, o mediante grava controlada de ¾" 70-30 compactada al 90% Proctor.

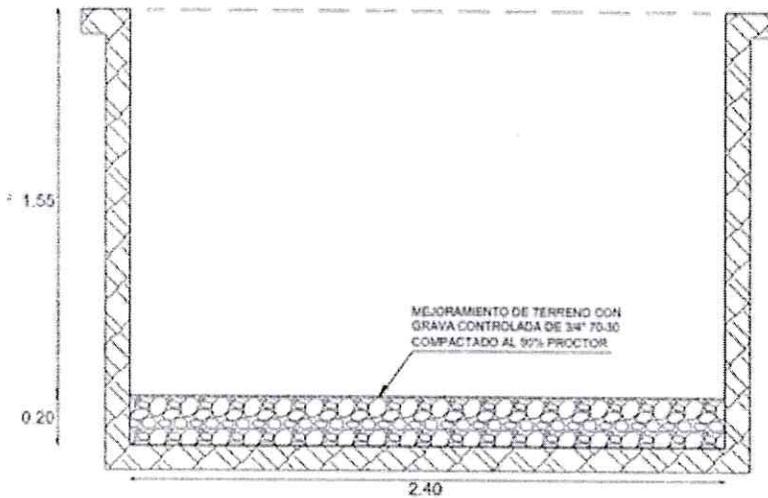


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Mejoramiento del Terreno:  
Zona III Lacustre  
Cuando se requiera.



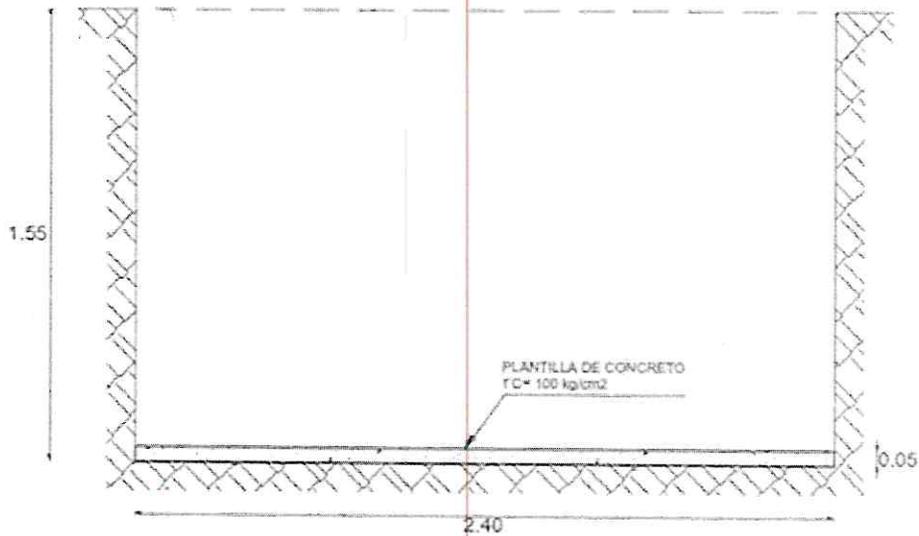
Mejoramiento  
del Terreno:  
Zona III Lacustre  
con nivel freático

Colocación de plantilla de concreto simple  $f'c=100\text{kg/cm}^2$  con espesor de 5cm para recibir la base

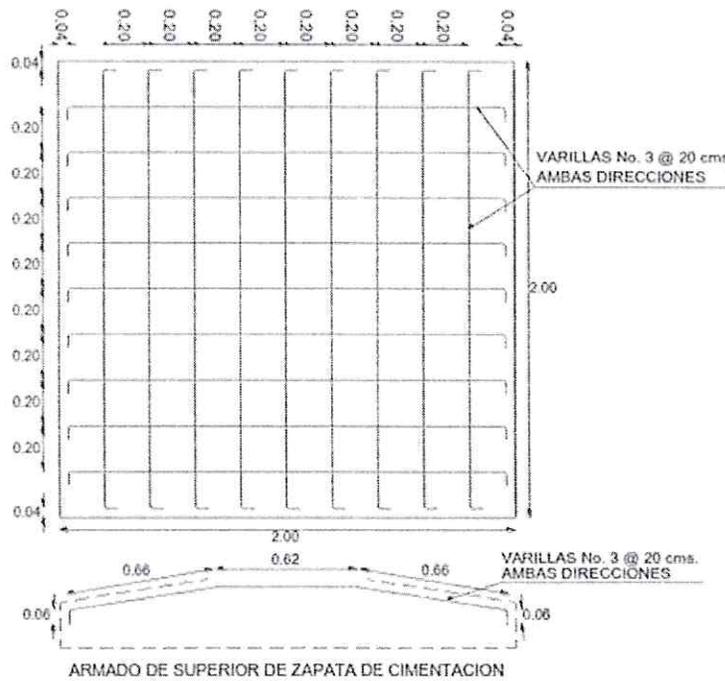
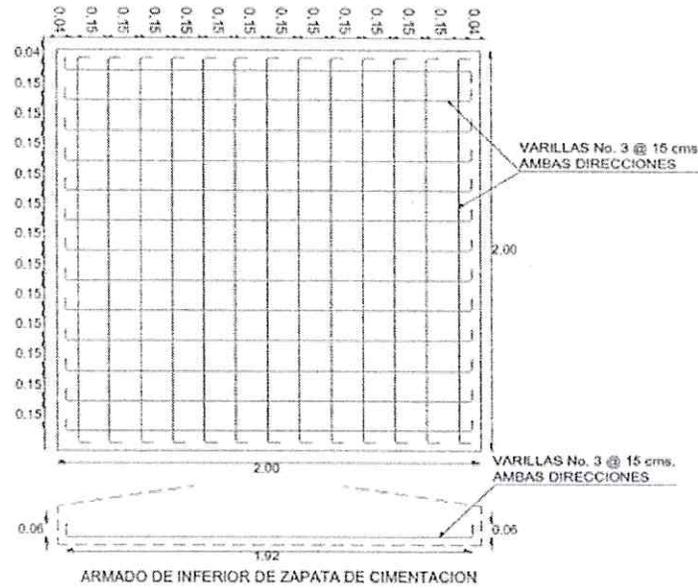


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Habilitado para emparrillado a base de acero de refuerzo del número 3 (3/8") con separación de 15 cm en ambos sentidos, para armado inferior y superior (revisar características y especificaciones en detalles anexos):



Consideraciones para armado de dado de refuerzo principal mediante varillas del número 3 (3/8"), estribos de número 3 (3/8") a cada 20 cm y cuatro anclas de 1 1/2", las dimensiones del dado serán de 70x70cm

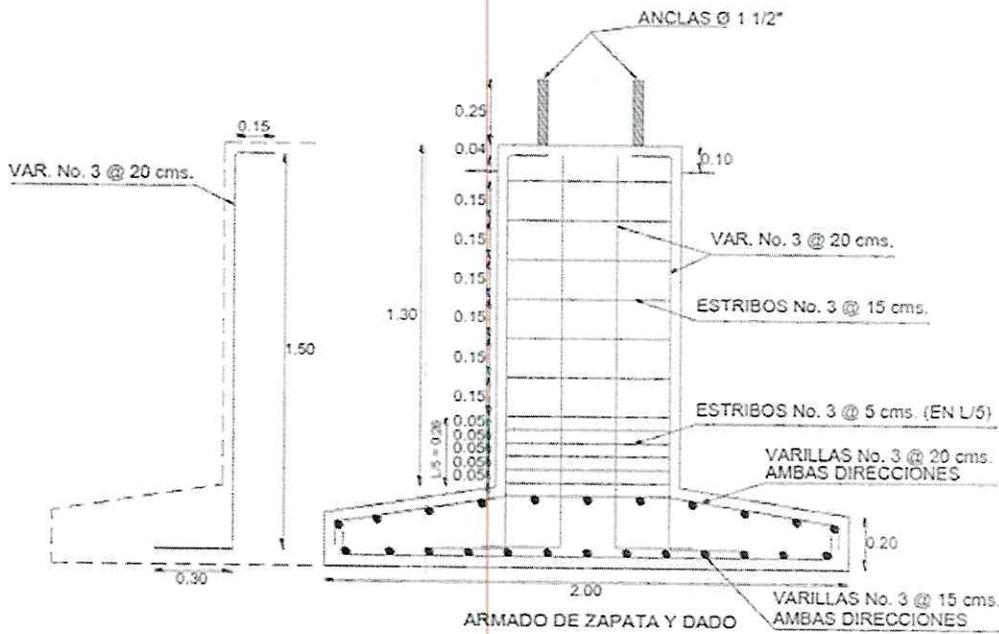
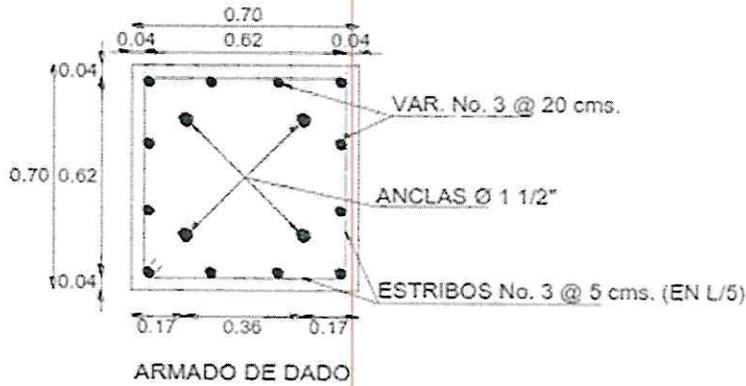


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

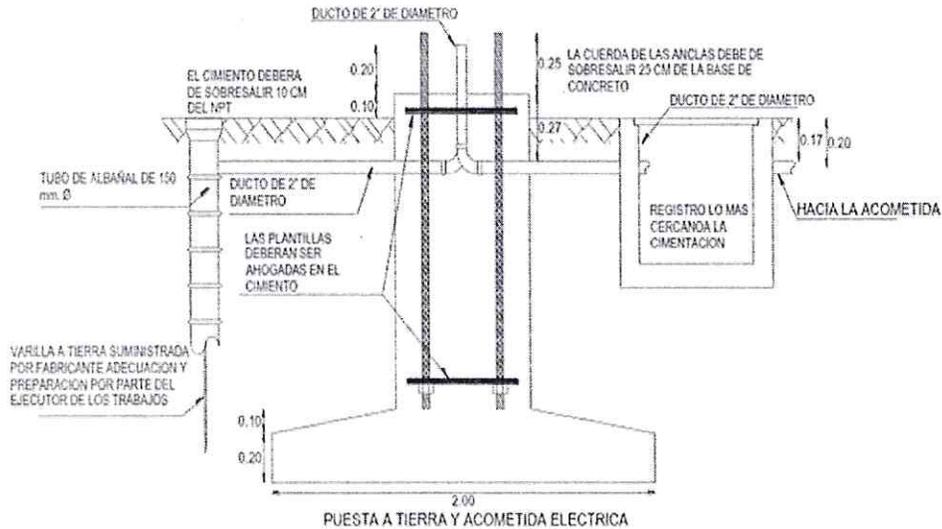
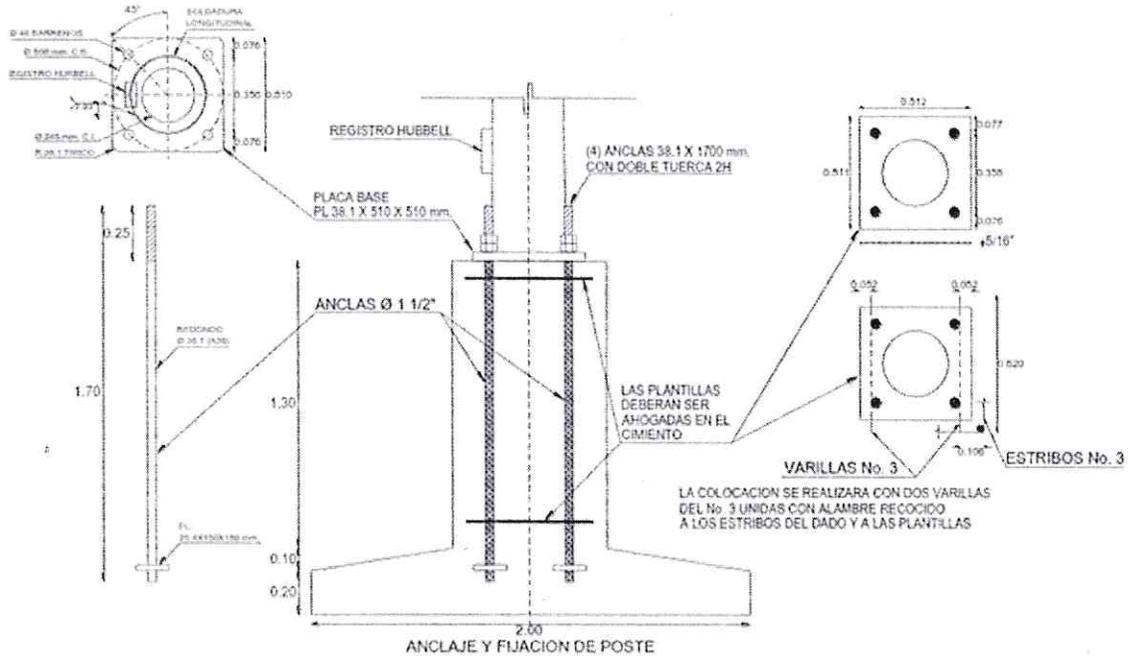




2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



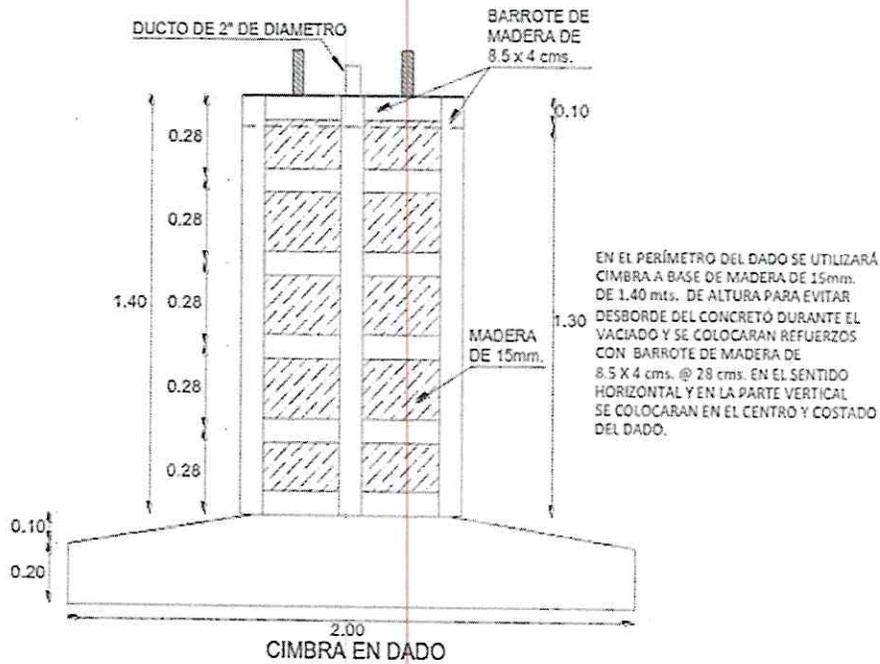
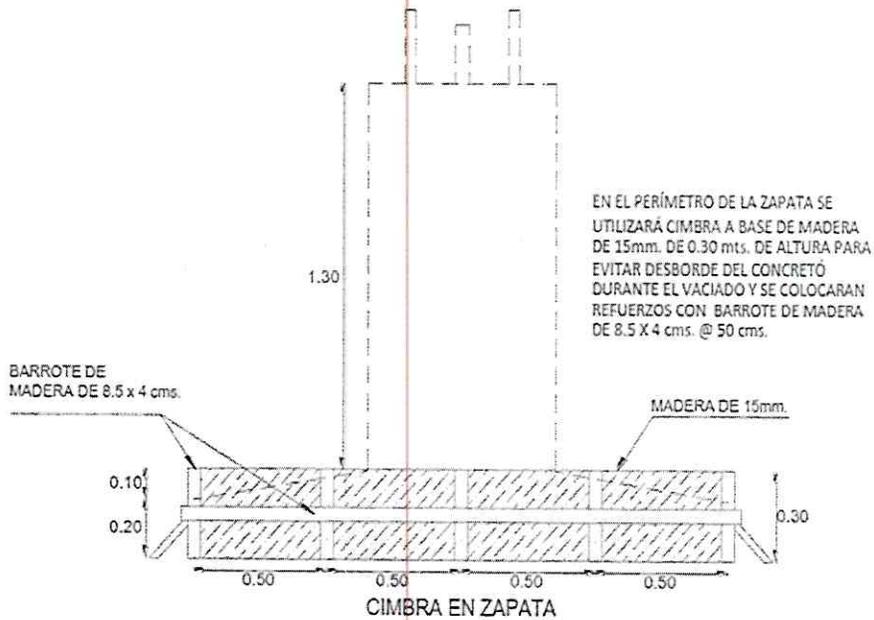


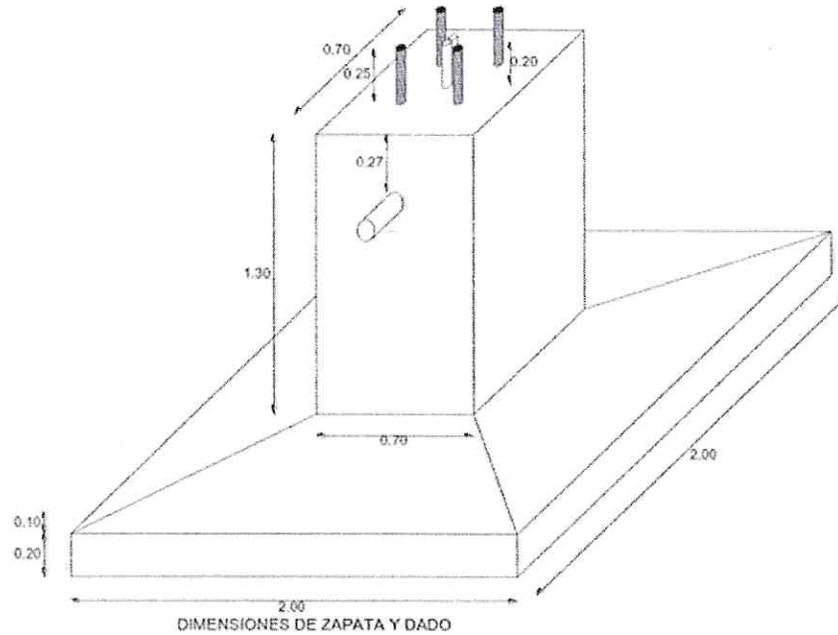
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO





## 7. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

El prestador del servicio deberá presentarse en los CETRAM arriba señalados, para determinar los criterios de organización y coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados de acuerdo con los conceptos arriba señalados:

Revisión preliminar: Previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y colocación de equipamiento, el licitante deberá hacer un reconocimiento previo de la instalación para que se pueda implementar el PIPC, revisando los puntos de riesgo al interior y exterior del CETRAM y las posibles zonas de ejecución del servicio.

Plan de reducción de riesgos: Se realizarán croquis de distribución de equipo y señalización materia de protección civil, como extintores y sus gabinetes, botiquín de primeros auxilios, detectores de humo, alertamiento sísmico, iluminación de emergencia y balizamiento con pintura fotoluminiscente (en pisos y muros donde aplique).

Así mismo, se llevarán a cabo las capacitaciones que sean necesarias al año, al menos dos, para el personal que se indique en su momento, que labora en el CETRAM, con el fin de formar brigadas multifuncionales básicas en caso de simulacros, incendios, incidentes en el CETRAM o aquellos que se consideren pertinentes. Los simulacros a realizar serán denominados de Gabinete.

Carta de responsabilidad: el proyecto deberá ser avalado, por un responsable Oficial de Protección Civil que avala plenamente el cumplimiento de las disposiciones legales, con el cual presentará el PIPC, de acuerdo a la gestión integral de riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia.



La elaboración del documento del PIPC se regirá de acuerdo:

- A. Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la CDMX y su Reglamento vigente y los Términos de Referencia del 26 de agosto de 2019.
- B. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- C. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- D. Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 13 de agosto de 2024.

Equipamiento: se realizarán las acciones correctivas encaminadas a la adecuada operación y funcionamiento al interior del CETRAM, de acuerdo con las especificaciones del programa específico de protección civil, mismo que será supervisado por personal calificado en la materia, verificando alturas, dimensiones, colores autorizados por la normativa aplicable vigente.

Las actividades para desempeñar:

- I. Colocación de señalamiento informativo, emergencia, precaución, prohibidas o restrictivas y de aviso.
- II. Colocación, donde aplique, de detectores de humo.
- III. Colocación de equipos contra incendio, extintores (PQS), con certificación de proveedor (deberán estar colocados en gabinetes)
- IV. Implementación de puntos de reunión y menor riesgo.
- V. Implementación de rutas de evacuación. (Habilitadas con señalamiento vertical y horizontal, considerado la aplicación de pintura fotoluminiscente)
- VI. Suministro de botiquín móvil de primeros auxilios.
- VII. Implementación de capacitación para establecer brigadas.
- VIII. Entrega de Programa Interno de Protección Civil: se realizará la entrega de planos finales mismo que contendrán la información precisa del equipamiento colocado y las actividades necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente y el documento elaborado para todos los Cetram enlistados.

Se deberán incluir, además de los planos arriba señalados, planos que señalen las zonas que serán consideradas responsabilidad del ORT en términos de Protección Civil, es decir, en espacios compartidos como el CETRAM Zapata que comparte espacio en la parte superior con un gimnasio y en la parte del sótano con un estacionamiento, se definirá en un plano el área en la que personal del ORT tendrá campo de acción y en el mismo plano se señalará con líneas, puntos o achurado las zonas en las que no se deberá intervenir al ser áreas concesionadas a particulares.



Para la realización del servicio se requiere la mano de obra especializada, por lo que se deberá de contar con los siguientes profesionistas, personal técnico y personal de ejecución de los trabajos, con la finalidad de entregar el servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.

El personal que estará laborando será como mínimo el que se enlista a continuación:

- 1 Ing. Civil.
- 1 Arquitecto
- 2 ROPC
- 4 Dibujantes

Deberá comprobar con curriculum, título profesional y cédula y Registro en el caso del ROPC con cédula vigente.

## PLANOS GENERALES

Por cada CETRAM arriba relacionado, se entregará dos planos que indiquen las acciones realizadas según el catálogo de conceptos y las acciones que sean necesarias para poder Registrar y Capturar el Programa Interno de Protección Civil de cada CETRAM, estas podrían ser, adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, puntos de reunión, salidas de emergencia, estado de red hidrosanitaria, eléctrica y recomendaciones para cumplimiento, rutas de evacuación y cualquier acción que beneficie, cualquier elemento considerado dentro de la "ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM".

### 8. AVANCE DE ACTIVIDADES.

El prestador del servicio entregará al área requirente inmediatamente al inicio del contrato, el programa de actividades desglosado por día, el cual deberá acompañarse con la metodología, la información técnica necesaria que permitan su correcta ejecución, en el plazo señalado.

## RESPONSABLE DE SERVICIO

El prestador del servicio deberá contar en su plantilla y quien será responsable de los trabajos a un Ingeniero Civil, Arquitecto o ROPC con cédula vigente encargado de coordinar las actividades correspondientes; debe estar presente durante todo el proceso para resolver problemas inherentes al cumplimiento de su contrato.

El prestador del servicio deberá contar con experiencia de al menos 1 contrato en los últimos 2 años referente a la realización de Programas Internos de Protección Civil.



## REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES

Reconocimiento de todos los espacios. Se deberán realizar los recorridos que sean necesarios en los inmuebles para determinar las acciones que permitan precisar las adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, puntos de reunión, salidas de emergencia, iluminación de emergencia, rutas de evacuación de la “ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM”.

## LEVANTAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE CADA CETRAM

- Reportes Fotográficos y videográficos mediante dron del estado real del inmueble antes, durante y después de la ejecución de los trabajos. Enviar en calidad original los archivos por separado.
- Reportes Fotográficos del procedimiento de ejecución del servicio (por partidas o actividad)
- Planos topográficos de cada CETRAM conforme al servicio realizado.

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM

Programación o calendarización de las actividades a realizar, por partidas o actividades a entregar inmediatamente al inicio del contrato. Donde indiquen la fuerza de trabajo y tiempo estimado. Dependiendo de los retrasos que la empresa presente, comprometa la fecha de entrega de 60 días, se harán las sanciones que señale el Contrato.

## ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES DE VALIDACIONES TÉCNICAS

Las únicas áreas encargadas de la validación técnica del servicio, revisión, reuniones, los entregables, el seguimiento técnico y materiales a utilizar serán las siguientes EN CONJUNTO:

- Dirección Ejecutiva de los Cetram
- Subdirección de Planeación y Evaluación de los Cetram
- Subdirección de Mantenimiento, Conservación e Infraestructura
- Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia.

## REPORTES Y JUNTAS SEMANALES EN GABINETE Y SITIO

Apegados a la calendarización “PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANAL” se realizará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de los Cetram en Avenida del Taller 17, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, CP 15990, Ciudad de México, para verificar avances y trabajos realizados, dejando constancia mediante los reportes fotográficos y minutas. Las reuniones se darán los días miércoles a las 11 horas.

### 9. ENTREGABLES



Para la realización del servicio se tomarán como entregables:

- Programa Interno de Protección Civil bajo la normativa vigente por cada Cetram contemplado
- Un plano por cada CETRAM intervenido con las acciones realizadas y un plano por cada CETRAM que indique las mejoras a realizar en cada espacio, considerando el próximo registro y captura del PIPC.
- Reporte fotográfico y videográfico de las actividades antes, durante y después de los trabajos. Enviar con calidad original los archivos.
- Informes de avance quincenales
- Fichas técnicas de materiales que cumplan con la normatividad vigente
- Certificación de equipamiento
- Garantías hasta por 24 meses después de la fecha de finalización del contrato de los materiales y equipos instalados.

### Cédulas de Revisión Técnica

Las Cédulas de Revisión Técnica, se deberán elaborar antes y después de cada intervención y acciones ejecutadas en los CETRAM, considerando que cada revisión deberá estar acompañada de un reporte fotográfico que muestren el “antes-durante-después”

Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para los Centros de Transferencia Modal		<b>Fecha de la visita</b> ____ / ____ / ____ <b>Hora de inicio de la visita</b> ____ : ____
Nombre o denominación del Centro de Transferencia Modal:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Calle y Número:		
Colonia:	C.P.:	
Alcaldía:		
Nombre y cargo del responsable del Centro de Transferencia Modal o:		
Georreferencia del Centro de Transferencia Modal:	X:	Y:
<b>Censo Poblacional</b>	<b>Croquis de localización</b>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



Número máximo de personas que laboran:		
Número de usuarios promedio:		
<b>Total:</b>		



Marcar con una X, si el Centro de Transferencia Modal cumple con:

Documentos del Programa Interno de Protección Civil para los Centros de Transferencia Modal.		Vigente	
1	Carta de responsabilidad firmada por la persona responsable del CETRAM, acreditando personalidad jurídica, conforme al artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.	SI ( )	NO ( )
2	Carta de corresponsabilidad expedida por un ROPC, conforme al artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.	SI ( )	NO ( )
3	Póliza de seguro de responsabilidad civil, no cancelable, conforme al artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.	SI ( )	NO ( )
4	Datos generales de los CETRAM y descripción general del mismo conforme a los Numerales 8.1 y 8.2 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
5	Identificación y análisis de riesgos conforme a los numerales 9.1 y 9.2 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
Como parte del <b>Plan de Reducción de Riesgos</b> se deberá contar con los siguientes documentos:			
6	Acta de Constitución del Comité Interno de Protección Civil conforme al numeral 10.2 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
7	Conformación del Comité Interno de Protección Civil y Funciones de las Brigadas conforme a los numerales 10.3 y 10.4.	SI ( )	NO ( )
8	Programa Anual de Capacitación conforme a los numerales 10.11.2, 10.11.3, 10.11.4, 10.11.5, 10.11.6 y 10.11.10 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
9	Programa Anual de Simulacros, conforme a los numerales 10.12.1 y 10.12.2 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
10	Actas de simulacros, conforme a los numerales 10.12.3 y 10.12.4 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
11	Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones, conforme al numeral 10.16 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
12	Programa Anual de Mantenimiento de equipo de prevención y combate de incendios, conforme al numeral 10.17 de los presentes Términos de Referencia, el cual deberá contener los siguientes documentos:	SI ( )	NO ( )
	Bitácora mensual de la revisión preventiva de los extintores, conforme al numeral 10.17.3 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL



	Carta de mantenimiento y/o recarga anual de extintores, conforme al numeral 10.17.4 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
<b>El CETRAM deberá contar con un Programa Anual de Mantenimiento</b> , conforme al numeral 10.17.5 de los presentes Términos de Referencia:			
	Mantenimiento anual de instalaciones eléctricas, adjuntando su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del PIPC y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el personal técnico de la dependencia responsable de la instalación eléctrica en el CETRAM correspondiente y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena a las entidades mencionadas.	SI ( )	NO ( )
<b>13</b>	Constancia de Seguridad Estructural, conforme al numeral 10.18.1 inciso a) de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
	En caso de los CETRAM que se encuentren en dos o más niveles sobre nivel de la banqueta requiere contar con Constancia de Seguridad Estructural emitida por un Corresponsable de Seguridad Estructural o un Director Responsable de Obra.	SI ( )	NO ( )
En caso de los CETRAM concesionados, deberá contar con la siguiente documentación:			
	Constancia de Seguridad Estructural	SI ( )	NO ( )
	Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones	SI ( )	NO ( )
	Copia de la Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil otorgado por la Secretaría	SI ( )	NO ( )

	Las condiciones de instalaciones eléctricas de alumbrado público del CETRAM se acreditará con el documento que se considere pertinente elaborado por el Titular de área responsable	SI ( )	NO ( )
En el caso de los las Estaciones de Servicio y de Carburación, deberán contar con la siguiente documentación:			
	Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones	SI ( )	NO ( )
	Copia de la Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil otorgado por la Secretaría	SI ( )	NO ( )
	Las condiciones de instalación hidrosanitarias del CETRAM se acreditarán con el documento que se considere pertinente elaborado por el titular del área del sistema de aguas de la ciudad de México.	SI ( )	NO ( )
Como parte del <b>Equipamiento y zonificación para atención de emergencias</b> se deberá contar con los siguientes documentos:			



14	Contar con un plano o croquis del CETRAM, o por las áreas que lo integran, que deberá ser colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios, en el cual se señale el equipamiento y la zona para atención de emergencias, que contenga lo siguiente, conforme al numeral 11.4.1 de los presentes Términos de Referencia:	SI ( )	NO ( )
	a) El nombre del CETRAM y su domicilio.	SI ( )	NO ( )
	b) La identificación de las principales áreas con riesgo de incendio.	SI ( )	NO ( )
	c) La ubicación de la alarma general de incendio y botones de pánico, en caso de contar con ellos.	SI ( )	NO ( )
	d) Las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia, zona de menor riesgo y puntos de reunión externos.	SI ( )	NO ( )
	e) La ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios (botiquín de primeros auxilios).	SI ( )	NO ( )
	f) La ubicación del puesto de mando durante una emergencia.	SI ( )	NO ( )
	g) La ubicación del puesto de primeros auxilios durante una emergencia.	SI ( )	NO ( )
	h) Areas de riesgo de incendio, inundación, entre otros.	SI ( )	NO ( )
	i) Areas de menor riesgo.	SI ( )	NO ( )
15	<b>Plan de contingencias</b> conforme los numerales 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
16	<b>Plan de Continuidad de Operaciones</b> conforme los numerales 13.1, 13.2 y 13.3 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )

Señalización			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 10.13 de los presentes Términos de Referencia:			
17	Es de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 o la NOM-026-STPS-2009, o la que la sustituya.	SI ( )	NO ( )
	La señalización es indicada en el plano o croquis al que se refiere el numeral 11.4.1 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )

Ruta de evacuación y salidas normales y/o de emergencia			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 10.14 de los presentes Términos de Referencia:			



Las rutas de evacuación en espacios cerrados y/o abiertos se deberán sujetar a lo siguiente, conforme al numeral 10.14.1 de los presentes Términos de Referencia:			
18	Están libres de cualquier obstáculo y consideran los requerimientos de las personas con discapacidad.	SI ( )	NO ( )
	Cuentan con iluminación de emergencia soportada por un generador eléctrico que funciona en caso de que la alimentación de corriente eléctrica se interrumpa y/o lámparas de emergencia con sistema de carga de baterías que se activa automáticamente ante la falta de suministro eléctrico normal.	SI ( )	NO ( )

	La señalización es continua desde el inicio del recorrido de evacuación hasta llegar a la zona de menor riesgo, de forma que, cuando se pierde la visión de una señal se ve la siguiente. Se incluyen medidas especiales para personas con discapacidad.	SI ( )	NO ( )
	Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos como taludes, rampas o escaleras, están debidamente señalizados y, de ser el caso, protegidos.	SI ( )	NO ( )
	Las rutas de evacuación son señaladas en el plano o croquis al que se refiere el numeral 11.4.1 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
Las salidas normales y/o de emergencia deberán cumplir con las condiciones siguientes, conforme al numeral 10.14.2 de los presentes Términos de Referencia:			
	Comunican a un descanso, en caso de acceder a una escalera.	SI ( )	NO ( )
	Las puertas consideradas como salidas de emergencia están libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia.	SI ( )	NO ( )
	Las salidas normales y/o de emergencia son señaladas en el plano o croquis al que se refiere el numeral 11.9.1 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )

Instalación Eléctrica			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 10.15 de los presentes Términos de Referencia:			
	Todos los cables eléctricos están protegidos mediante el uso de canaletas y/o tubos metálicos.	SI ( )	NO ( )
	Los enchufes de luz o contactos eléctricos están fijos mediante tornillería.	SI ( )	NO ( )
	Los multicontactos solo son utilizados como parte de una instalación eléctrica provisional y cuentan con protección termomagnética.	SI ( )	NO ( )



	En caso de contar con instalaciones provisionales, estas cumplen con las normas técnicas aplicables.	SI ( )	NO ( )
	Todos los conductores eléctricos se encuentran en buen estado.	SI ( )	NO ( )
19	Las clavijas y conexiones están en buen estado y tienen protección adecuada.	SI ( )	NO ( )
	Se cuenta con protección para casos de corto circuito por sobre corriente (fusibles y/o pastillas).	SI ( )	NO ( )
	Cuenta con reguladores de voltaje para los equipos electrónicos, en caso de contar con estos.	SI ( )	NO ( )
	La instalación eléctrica se encuentra sin humedad. Asimismo, se recomienda evitar el uso de equipos eléctricos con interruptor de circuito de falla a tierra (GFCI) en áreas húmedas como los baños o jardines.	SI ( )	NO ( )
	Implemento programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el que se especifiquen las condiciones de las instalaciones eléctricas.	SI ( )	NO ( )

Equipos de Prevención y Combate de Incendios			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 11.1 de los presentes Términos de Referencia:			
	<sup>a</sup> Los extintores se encuentran en la ubicación asignada en el plano o croquis a que se refiere el numeral 11.4.1 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
	Están colocados a una altura no mayor de 1.50 m, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor.	SI ( )	NO ( )
	Están protegidos de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento.	SI ( )	NO ( )
20	Están ubicados en lugares visibles, de fácil acceso, libres de obstáculos y correctamente señalizados.	SI ( )	NO ( )
	Cuentan con el sello o fleje de garantía sin violar.	SI ( )	NO ( )
	La aguja del manómetro indica la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, agentes limpios o químicos húmedos.	SI ( )	NO ( )
	Mantienen la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta.	SI ( )	NO ( )
	No han sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, esto para el caso de extintores que contengan como agente extinguidor polvo químico seco y que se presurizan al momento de operarlos por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas.	SI ( )	NO ( )
	<sup>b</sup> Las condiciones de las ruedas de los extintores móviles se verifican.	SI ( )	NO ( )



	No existen daños físicos, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones.	SI ( )	NO ( )
	No existen daños, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento.	SI ( )	NO ( )
	La etiqueta, placa o grabado se encuentra legible y sin alteraciones.	SI ( )	NO ( )
	Se indica el mes y año del último servicio de mantenimiento realizado.	SI ( )	NO ( )
	Los extintores de polvo químico seco cuentan con el collarín y la etiqueta del mantenimiento correspondiente que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 o la que la sustituya.	SI ( )	NO ( )

Iluminación de emergencia			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 11.2 de los presentes Términos de Referencia:			
21	Tratándose de espacios abiertos, se cuenta con iluminación de emergencia que permite el desplazamiento de las personas de manera segura.	SI ( )	NO ( )
	En caso de no contar con un sistema de iluminación de emergencia, se tiene al menos una lámpara de emergencia automática o manual, en buen estado de funcionamiento, permanentemente cargada, por sus características, permita una adecuada iluminación ante alguna emergencia.	SI ( )	NO ( )

Primeros Auxilios			
Deberá cumplir con lo siguiente conforme al numeral 11.3 de los presentes Términos de Referencia:			
Los botiquines de Primeros Auxilios deberán ser portátiles, estar debidamente abastecidos y cumplir con lo siguiente:			
22	Están instalados o colocados en un área accesible para el personal, sin llave y debidamente señalizados.	SI ( )	NO ( )
	Se encuentran en la ubicación asignada en el plano o croquis al que se refiere el numeral 11.4.1 de los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )
	Los materiales y productos que forman parte del botiquín de primeros auxilios, se encuentran en buenas condiciones de uso y vigentes.	SI ( )	NO ( )
	El botiquín de primeros auxilios contiene al menos los elementos descritos en los presentes Términos de Referencia.	SI ( )	NO ( )